



Expte. Ref.: 0014734/2018

Córdoba, 5 ABR 2018

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la estudiante **LOPEZ, RITA ANDREA, D.N.I N° 25.036.857**, de la carrera Lic. en Trabajo Social-Ciclo - Plan 1996, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El reporte de sistema guaraní sobre la actuación académica de la estudiante, presentado por Despacho de Estudiantes en fojas 2 y 3

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CANCELAR la matrícula del estudiante: **LOPEZ, RITA ANDREA, D.N.I N° 25.036.857**, como estudiante regular de la carrera de L Lic. en Trabajo Social-Ciclo - Plan 1996.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

219